

INDOCAFE

Instituto Dominicano del Café

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA, PROCESO DE REFERENCIA: INDOCAFE-CCC-CP-2025-0006

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROCESO POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE TRECE (13) MOTOCICLETAS, LAS CUALES SERAN ASIGNADAS A TECNICOS DE ESTE INSTITUTO PARA TRASLADARSE A LAS DIFERENTES FINCAS CAFETALERAS DEL PAIS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en la sala de conferencias ubicada en el Segundo (2do.) piso del edificio que aloja la Sede Central del Instituto Dominicano del Café, (INDOCAFE) sito en la calle Nicolas Ureña de Mendoza No.117, Los Prados, Santo Domingo, D.N., se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Instituto conformado por los señores: **ROQUE ZABALA LORENZO**, en representación del Director Ejecutivo quien lo preside; **MARIA JOSEFINA CAMILO PANTALEON**, Subdirectora Administrativa, **JOSE DE LA CRUZ RAMIREZ DIAZ**, Consultor Jurídico, **LUCIA FELIZ ALCANTARA**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, **JOSE ANDRES REYES PAULINO**, Responsable Interino de Acceso a la Información (RAI); de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer la solicitud de **ADQUISICION DE TRECE (13) MOTOCICLETAS, LAS CUALES SERAN ASIGNADAS A TECNICOS DE ESTE INSTITUTO PARA TRASLADARSE A LAS DIFERENTES FINCAS CAFETALERAS DEL PAIS** si procede, aprobar el Instructivo a los Oferentes del proceso de que se trata;
2. Determinar el procedimiento de selección a utilizar en la precitada adquisición, de conformidad al umbral establecido mediante La Resolución PNP-01-2025, de fecha 1 de enero del año 2025, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Publicas (DGCP) para el año 2025, y el Certificado de Apropiación Presupuestaria;
3. Conocer de los motivos por los cuales es reintroducido en cuanto al objeto este proceso de compra.

4. Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s) conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes: -

 - Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso.
 - Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones. -
 - Realizar visitas de verificación de las especificaciones técnicas requeridas en el producto objeto del proceso en los establecimientos de los oferentes que participen en este proceso de compra.
 - Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección. -



[Handwritten signature]

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) .-



Expresó que el monto estimado para la **ADQUISICION DE TRECE (13) MOTOCICLETAS, LAS CUALES SERAN ASIGNADAS A TECNICOS DE ESTE INSTITUTO PARA TRASLADARSE A LAS DIFERENTES FINCAS CAFETALERAS DEL PAIS**, para lo cual se tiene presupuestado, un total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 2,399,700.00)**; Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido mediante La Resolución PNP-01-2025, de fecha 1 de enero del año 2025, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2025 debe realizarse el procedimiento de selección de Proceso Por Comparación de Precio. -



En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023, específicamente los Arts. 36 párrafo 1, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación. -

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil doce (2023).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, (DGCP) específicamente el Manual de Procedimiento de Procesos por Comparación de Precios.

VISTA: La Resolución **PNP-01-2025**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTO: El Oficio **PR-IN-2025-4193**, mediante el cual el Ministro Administrativo de la Presidencia de la República, remite la **NO OBJECION** para que este Instituto Dominicano del Café, adquiera trece (13) motocicletas.

VISTA: La comunicación **IDC/SDT-031/25** de fecha 24 de marzo del 2025, mediante la cual el Ing. Héctor Jiménez, Subdirector Técnico de este Instituto, solicita la **ADQUISICION DE TRECE (13) MOTOCICLETAS, LAS CUALES SERAN ASIGNADAS A TECNICOS DE ESTE INSTITUTO PARA TRASLADARSE A LAS DIFERENTES FINCAS CAFETALERAS DEL PAIS**

VISTO: El Oficio **IDC-DE-2503100** de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual el Director Ejecutivo de este Instituto autoriza la compra de trece (13) motocicletas.

CONSIDERANDO: Que la adquisición de las trece (13) motocicletas que sirven el objeto al presente proceso, constituyen la solución a una necesidad impostergable para este instituto, en razón a que las mismas representan una herramienta indispensable para el cumplimiento de las labores y metas programadas para el año actual y siguientes.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Instituto Dominicano del Café es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las Normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano del Café, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las siguientes Resoluciones:

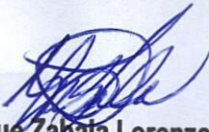
PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento para **LA ADQUISICION DE TRECE (13) MOTOCICLETAS, LAS CUALES SERAN ASIGNADAS A TECNICOS DE ESTE INSTITUTO PARA TRASLADARSE A LAS DIFERENTES FINCAS CAFETALERAS DEL PAIS** y que se efectúe bajo la modalidad de Proceso de compra por Comparación de Precios, con el número único **INDOCAFE-CCC-CP-2025-0006**, conforme a las disposiciones del Numeral 4 d23, artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto 416-23, contentivo del Reglamento de Aplicación.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Instructivo a los Oferentes del procedimiento de selección Proceso Por Comparación de Precios correspondiente, para lo cual se tiene presupuestado, un monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 2,921,392.00)**; para cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340- 06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 416-23, y demás normativas vigentes.

TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR como en efecto **DESIGNA** a los señores: **ELLIOT JOSE SANTOS BAES** y **RAFAEL ALEXANDER MARTE TIBURCIO**, como peritos, quienes tendrán a su cargo la responsabilidad de visitar y verificar las cualidades y calidades de las motocicletas, en los establecimientos de los oferentes que participen en el proceso; se designa a los señores **VIRGILIA GIL AMPARO** y **VICTOR MIROLLO OGANDO**, quienes tendrán la misión de Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso, así como a los señores **JOSE ORLANDO NUÑEZ**, perito que tendrá a su cargo la evaluación de las Ofertas Económicas y **SANTO ROMAN CAMPUSANO** (perito Legal), todos los cuales constituyen el comité de peritos, conforme la especialidad del requerimiento solicitado.

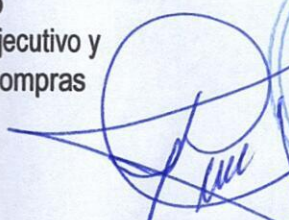
Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

Firmados miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Roque Zabaleta Lorenzo

En representación del Director Ejecutivo y
Presidente del Comité de Compras


María Josefina Camilo P.
Subdirectora Administrativa


José De La Cruz Ramírez Díaz
Enc. Depto. jurídico

Lucía Feliz Alcántara
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo


José Andrés Reyes Paulino
Resp. Interino de Acceso a la
Información (RAI)